

Los Comunes, con testimonio de este Acuerdo, y
Relacion de otros papeles, interberidos de dho Cau.

Procurador General.

El S. Compond de la Vereda de Azau ma

Oron Memorial de D. Juan de Alfaro, Don Joseph Lavilla, Penitenceros, D. Juan Espinosa, y otros, interesados en el pago de la Videncia, en que hacen
Relacion que la Vereda, del Azau mayor que toma

principio en el Caniño de la Cueva, se alla perdida, a causa de las Continuas lluvias, e inundaciones, de tal suerte que es imposible traficar por ella con Ca
zuafes, sin estar expuestos a irrecuperables desgracias
Como a subredido con algunos; Y haciendo como
haze tanta falta para el Conuco de las haciendas
de los Suplicantes, y de otros muchos de diferentes

pagos, y transerentes: Suplican ala Cuid. se sirva
mandar que para subbenia en lo posible a esta Comp
sicion con atiuio, y acorta Corta, asistan todos los inu
xerados en dha Vereda, Contribuyendo con sus Ca
zuafes, y Cavalierias = Y haciendolo oydo; Acordó
que el Sr. D. Alphonso Manrua, Vec. a quien
nombra por Conisario, interbenza en esta Junta, y
Combeniente prevencion, solicitando su efecto, por los
medios que tenga por mas adaptables

El S. Alcazar

El Sr. D. Juan Tomas Montano Vec. No de los
Conisarios de Guerra, hizo puente ala Ciudad, que Ofu
ciendon cada dia a los ofiñales de Tropas que Fran
sitan, y tienen decaus en esta Poblacion, como celos
Cuerpos que se allan de Jucaul, y otros destinados p
ditearon fines del Sr. Servicio, por lo que el Sr. D.
Luis Menchison, Regidor, su Companero, y et qui
dize, se han visto en la prevencion a Neftazar esta
Carga a Vecinos que por su inco modidad, y obana
se les pudira Exonerar, por los muchos privilegiados